



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mariscal López y Mariscal Estigarribia
Tel: (0541)42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

Pág. 1

CONTRATO V.E N°02/2024

PARA EL PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN V.E N° 02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA.

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, con RUC N°80022949-5, domiciliada en las calles General Díaz e/ Mariscal López y Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Villarrica, departamento del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Doctor Magín Benítez Benítez, con Cédula de Identidad N°3.621.787, denominada en adelante la contratante, asistido para este acto por el Secretario General Abogado Fabio David González Sanabria, con Cédula de Identidad Civil N° 3.837.674, quién concurre a efecto de refrendar la firma del primero, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO RIO PARANA S.A., RUC: 80095737-7**, domiciliada en Calle Cornelio Barrio Lima- Ayolas Misiones, representada para este acto por **Víctor Hugo Villalba Flores**, con Cédula de Identidad N°**4.094.687**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN V.E N° 02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN V.E N° 02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – ID N° 450.037.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. ✓ Contrato;
2. ✓ El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. ✓ Los Aspectos Generales del Contrato
4. ✓ Los datos cargados en el SICP;
5. ✓ La oferta del proveedor;
6. ✓ La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de los años 2024 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°450.037

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN V.E N° 02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 669

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal



**GRUPO RIO
PARANA S.A.**
RUC 80095737-7

Víctor Hugo Villalba Flores
PROVEEDOR



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUCN°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541)42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

CONTRATO V.E N°02/2024
PARA EL PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN V.E N° 02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Replanteo y regularización de bordes	M2	2529,83	8500	21.503.555
2	Limpieza de bache - sopleteado	M2	2529,83	1.700	4.300.711
3	Liga de Asfalto líquido caliente	M2	2529,83	11.227	28.402.401
4	Bacheo profundo. Hasta 30 cm/Arreglo de empedrados	M3	218,83	80.000	17.506.400
5	Bacheo de pavimentación asfáltica	M2	2529,83	160.000	404.772.800
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO					476.485.867

El monto total del presente contrato asciende a un importe total de Gs. 476.485.867 (Guaranies cuatrocientos setenta seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete) IVA INCLUIDO.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Lugar: según las indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.
Lic. Gustavo Bogado Alvariza

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

- a) Porcentaje del anticipo: 20%
- b) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 días corridos desde la firma del contrato
- c) Dirección: Municipalidad de Villarrica
- d) Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00h a 13:00h; sábados de 08:00h a 11:00h.
- e) Oficina y/o departamento: Unidad Operativa de Contrataciones
- f) Responsable de la recepción: Lic. Luis Vallejo
- g) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 días corridos posteriores a la presentación de la solicitud de anticipo
- h) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: se amortizará en 4 pagos de 25% cada uno, sobre las certificaciones hasta alcanzar el 100% del monto total anticipado.

La solicitud de anticipo será considerada sólo en caso de adjudicación a una MIPYMES, según PBC.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 73° de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Artículo 97 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magin Benítez Benítez
Intendente Municipal



Víctor Hugo Villalba Flores
PROVEEDOR



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUCN°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel:(0541)42255/ correo electrónico:uocvillarrica@gmail.com

Pág. 1

CONTRATO V.E N°02/2024

PARA EL PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN V.E N° 02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 143 de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Contribución sobre contratos suscriptos.

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Descripción de las obras

Proceso licitatorio por Vía de Excepción V.E N° 02/2024, por urgencia impostergable, con la descripción bacheo en calles asfaltadas de la ciudad de Villarrica- ID N° 450.037

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 02 días del mes de mayo de 2024.-



Abg. Fabio D. Gonzalez
Secretario General



Dr. Magin Benítez Benítez
Intendente Municipal

Victor Hugo Villalba Flores
PROVEEDOR



GRUPO RIO
PAPANA S.A.
RUC 80095727-7